



Bases de la convocatoria



Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
BASES DE LA CONVOCATORIA	6
CURSO DE PROPIEDAD INTELECTUAL IQ TRANSFIERE 2026	6
1. ANTECEDENTES	6
2. MARCO NORMATIVO	7
3. GLOSARIO DE TÉRMINOS	9
4. DESCRIPCIÓN DEL CURSO	10
4.1. OBJETIVO	11
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	11
5. PERFIL DE POSTULANTES	11
6. METODOLOGÍA	11
7. ESTRUCTURA	13
8. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO	14
8.1. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INTEGRADORA FINAL	15
9. PROCESO DE POSTULACIÓN	15
9.1. REQUISITOS	15
9.2. CRONOGRAMA	15
10. BENEFICIOS DEL CURSO	16
11. DISPOSICIONES GENERALES	16
12. CONSULTAS	17
13. ANEXOS	17

RESUMEN EJECUTIVO

IQ Transfiere 2026, es una iniciativa impulsada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a través del Centro de Innovación IQ, dirigida a docentes, investigadores y personal vinculado con la innovación y la transferencia de conocimiento de instituciones de educación superior (IES) del Distrito Metropolitano de Quito.

La iniciativa busca fortalecer capacidades para identificar, proteger, gestionar y aprovechar activos intangibles asociados con la docencia, la investigación, la innovación, los desarrollos tecnológicos, los materiales educativos, el software, los datos y los demás resultados generados en el ámbito académico.

El curso tendrá una duración de 24 horas académicas en modalidad virtual sincrónica, mediante una metodología participativa y aplicada que combina exposiciones técnicas, análisis de casos, ejercicios prácticos y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos en contextos institucionales.

Estructura del curso de propiedad intelectual "IQ Transfiere 2026"

Módulo	Sesión	Tema específico	Modalidad	Objetivo principal	Horas
I. Fundamentos de la propiedad Intelectual en la educación superior	1	Bienvenida: propiedad intelectual en la docencia, la investigación y la vinculación	Virtual sincrónica	Comprender el alcance del curso y el papel de la propiedad intelectual en las funciones sustantivas de las IES.	2 h
	2	Categorías de propiedad intelectual, identificación de activos y criterios de titularidad	Virtual sincrónica	Reconocer activos y analizar criterios básicos de titularidad según creador, recursos, financiación, política institucional y contratos.	2 h
	3	Identificación de resultados protegibles en investigación, desarrollo e innovación	Virtual sincrónica	Identificar resultados protegibles y oportunidades para integrar la PI en asignaturas y proyectos formativos.	2 h
II. Protección de los resultados académicos y de investigación	4	Derechos de autor, protección de obras académicas y software	Virtual sincrónica	Aplicar criterios de protección y uso de obras, materiales educativos, software, contenidos digitales y recursos de terceros.	2 h
	5	Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos empresariales	Virtual sincrónica	Comprender los mecanismos de protección de resultados científicos y tecnológicos y la importancia de evaluar antes de divulgar.	2 h
	6	Titularidad, coautoría, cesión y colaboración con estudiantes o terceros	Virtual sincrónica	Analizar la asignación de derechos y las obligaciones de confidencialidad en proyectos individuales, colaborativos o financiados.	2 h
III. Gestión institucional y	7	Políticas institucionales, divulgación y	Virtual sincrónica	Revisar componentes de una política institucional: titularidad, uso, divulgación,	2 h

transferencia de conocimiento		gestión interna de la PI		incentivos, conflictos de intereses y respeto de derechos de terceros.	
	8	Transferencia de conocimiento, licenciamiento y contratos	Virtual sincrónica	Comprender rutas para transferir resultados mediante licencias, acuerdos de investigación y otros mecanismos de colaboración.	2 h
	9	Vinculación con el sector productivo, confidencialidad y gestión de riesgos	Virtual sincrónica	Identificar buenas prácticas para proteger información, definir derechos y preservar la publicación académica en la colaboración con terceros.	2 h
IV. Estrategias para el aprovechamiento y escalamiento de resultados	10	Estrategias pedagógicas para integrar la PI en asignaturas y proyectos	Virtual sincrónica	Diseñar una actividad o recurso para que estudiantes reconozcan, protejan y respeten la propiedad intelectual.	2 h
	11	Valorización de resultados: licencias, spin-offs y emprendimientos de base tecnológica	Virtual sincrónica	Analizar alternativas de aprovechamiento económico y social de resultados académicos, científicos.	2 h
	12	Análisis de casos y cierre	Virtual sincrónica	Integrar los aprendizajes en una propuesta aplicable a una asignatura, proyecto, laboratorio o proceso institucional.	2 h
TOTAL					24 h

La presente convocatoria está dirigida a docentes, investigadores, coordinadores académicos y personal técnico o administrativo vinculado con investigación, innovación, vinculación o transferencia de conocimiento en instituciones de educación superior (IES) del Distrito Metropolitano de Quito. El curso promueve una cultura institucional de protección y uso responsable del conocimiento, así como la incorporación de la propiedad intelectual en la docencia, los proyectos formativos y la gestión de resultados académicos, científicos y tecnológicos.

Las personas interesadas deberán completar el formulario de inscripción habilitado por CONQUITO y adjuntar la documentación establecida en las presentes Bases dentro del plazo previsto para la convocatoria. Una vez recibidas las postulaciones, CONQUITO verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El curso contará con un cupo de hasta cincuenta (50) participantes, por lo que los cupos serán asignados conforme al orden de recepción de las postulaciones que cumplan con los requisitos de participación, hasta completar la capacidad prevista. Los participantes admitidos serán notificados mediante el correo electrónico registrado en el formulario de inscripción.

Cronograma general del curso de propiedad intelectual "IQ Transfiere 2026"

Actividad		Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Lanzamiento de la convocatoria e inicio de inscripciones	21 de septiembre de 2026	18 de octubre de 2026
2	Validación de requisito	19 de octubre de 2026	19 de octubre de 2026

3	Desarrollo de la capacitación	20 de octubre de 2026	17 de noviembre de 2026
4	Entrega de actividad integradora final	17 de noviembre de 2026	19 de noviembre de 2026
5	Entrega de notas de actividad integradora final	20 de noviembre de 2026	22 de noviembre de 2026
6	Publicación de asistencia y aprobaciones	23 de noviembre de 2026	24 de noviembre de 2026

Los postulantes seleccionados deberán cumplir con los compromisos de participación establecidos en las presentes Bases de la Convocatoria, entre ellos asistir a las sesiones programadas, participar en las actividades académicas y dar cumplimiento a las disposiciones previstas para el adecuado desarrollo del proceso formativo. Estos compromisos contribuirán al aprovechamiento de los contenidos impartidos y al fortalecimiento de las capacidades en materia de propiedad intelectual y gestión estratégica de los activos intangibles.

BASES DE LA CONVOCATORIA

CURSO DE PROPIEDAD INTELECTUAL IQ TRANSIERE 2026

Fortalecimiento de capacidades en instituciones de educación superior para la identificación, protección y gestión estratégica de la propiedad intelectual y los activos intangibles en el Distrito Metropolitano de Quito.

1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO es una persona jurídica privada sin fines de lucro, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo propósito es promover el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, así como incentivar el emprendimiento, la innovación, la capacitación y el fortalecimiento de la productividad. Su Estatuto fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003, y posteriormente reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.

En este contexto, CONQUITO en el marco de la Ruta de Innovación tiene como objetivo impulsar acciones estratégicas orientadas a generar condiciones para una ciudad innovadora, competitiva y sostenible. Para ello, promueve la dinamización del ecosistema de innovación, la articulación entre la academia, el sector productivo y el sector público, el fortalecimiento de capacidades de innovación empresarial, el impulso a la innovación pública en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la generación de oportunidades para la atracción de recursos y el desarrollo de emprendimientos de base tecnológica.

Como parte de estas acciones, CONQUITO lidera la implementación y gestión del Centro de Innovación de Quito, concebido como una plataforma articuladora del ecosistema de ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación del Distrito Metropolitano de Quito. Este espacio busca promover el desarrollo de capacidades, la transferencia de conocimiento y tecnología, la experimentación colaborativa y la conexión entre actores públicos, privados, académicos, emprendedores e inversionistas.

En la actualidad, la economía mundial experimenta una transformación impulsada por el conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, donde los activos intangibles se han convertido en uno de los principales generadores de valor para organizaciones, empresas y emprendimientos. Elementos como marcas, diseños, software, contenidos digitales, metodologías, desarrollos tecnológicos, bases de datos, obras creativas y demás resultados derivados de procesos de innovación representan recursos estratégicos capaces de generar ventajas competitivas sostenibles y nuevas oportunidades de crecimiento económico.

En este contexto, la propiedad intelectual constituye una herramienta fundamental para proteger, gestionar y aprovechar dichos activos, permitiendo a los innovadores y emprendedores salvaguardar sus creaciones, diferenciarse en el mercado, atraer inversión y fortalecer su posicionamiento competitivo. Su adecuada gestión no solo contribuye a la protección jurídica de los resultados obtenidos, sino que también facilita procesos de comercialización, transferencia de conocimiento, escalamiento empresarial y generación de valor económico.

La relevancia de la propiedad intelectual se refleja en el crecimiento sostenido de los sistemas de protección de los activos intangibles a escala mundial. De acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su informe *World Intellectual Property Indicators 2025*, durante 2024 se registraron aproximadamente 3,7 millones de solicitudes de patentes, 15,2 millones de solicitudes de marcas y 1,6 millones de diseños industriales a nivel global. Estos resultados evidencian que la innovación, la creatividad y el conocimiento continúan consolidándose como factores estratégicos para el desarrollo económico, la competitividad y la generación de valor, confirmando el papel de la propiedad intelectual como un instrumento fundamental para la protección y el aprovechamiento de los activos intangibles.

Asimismo, el estudio Intangible Asset Market Value Study, elaborado por Ocean Tomo, evidencia que aproximadamente el 90 % del valor de mercado de las empresas que integran el índice S&P 500

corresponde a activos intangibles, entre los que se incluyen la propiedad intelectual, las marcas, las tecnologías, el conocimiento especializado, el software, los datos y otros recursos derivados de la innovación. Esta tendencia refleja una transformación estructural de la economía hacia modelos basados en el conocimiento, donde la capacidad para identificar, proteger, gestionar y valorizar los activos intangibles constituye un factor determinante para la competitividad, la sostenibilidad y la generación de valor de las organizaciones. En este contexto, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) reconoce que los sistemas de propiedad intelectual desempeñan un papel esencial para incentivar la innovación, facilitar la transferencia de conocimiento y promover el desarrollo económico sostenible, fortaleciendo las capacidades de emprendimientos, empresas, universidades e instituciones de investigación.

Los indicadores nacionales evidencian el fortalecimiento progresivo del sistema de protección de los derechos intelectuales en el Ecuador. De acuerdo con el Informe de Rendición de Cuentas 2025 del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI), durante el año 2025 la Dirección Nacional de Propiedad Industrial emitió más de 20.000 resoluciones, publicó 22.585 trámites en la Gaceta de Propiedad Intelectual, otorgó 21.278 títulos de propiedad industrial y despachó 780 trámites de patentes, resultados que reflejan una gestión orientada a fortalecer la protección de los activos intangibles, mejorar la eficiencia de los servicios institucionales y promover la innovación en el país. Estas cifras evidencian el creciente interés de los diferentes actores del ecosistema por utilizar los mecanismos de propiedad intelectual como instrumentos para proteger, gestionar y generar valor a partir del conocimiento y la innovación.

En el ámbito de la educación superior persisten desafíos para identificar y gestionar la propiedad intelectual creada durante la docencia, la investigación y la vinculación. Los materiales didácticos, publicaciones, tesis, software, bases de datos, diseños, invenciones y resultados de proyectos colaborativos pueden involucrar derechos de docentes, estudiantes, instituciones, patrocinadores y terceros. La falta de criterios claros sobre titularidad, divulgación, confidencialidad, uso de recursos institucionales y publicación puede ocasionar conflictos o impedir la protección y transferencia oportuna de resultados.

La OMPI señala que las políticas institucionales de propiedad intelectual aportan estructura y previsibilidad a la gestión del conocimiento. Sus recursos para universidades abordan, entre otros asuntos, la titularidad y los derechos de uso, la divulgación, la protección y administración de la PI, la comercialización, los incentivos, los conflictos de intereses y la colaboración con terceros. Asimismo, su programa de colaboración con las universidades apoya la elaboración de planes de estudio, materiales de referencia y oportunidades de formación para docentes de propiedad intelectual.

ASIPI, a través de la iniciativa “ASIPI Academia” y de sus espacios de reflexión sobre el rol transformador de las universidades en la enseñanza de la propiedad intelectual, destaca la formación especializada, la integración de estos contenidos en la docencia, la investigación y la gestión de la PI, y la extensión universitaria como puente entre el conocimiento y la comunidad. Estos enfoques respaldan una formación aplicada que permita a docentes y equipos institucionales reconocer activos, respetar derechos de terceros, orientar a estudiantes y conectar resultados académicos con procesos de innovación y transferencia.

En atención a esta necesidad, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a través del Centro de Innovación IQ, impulsa el curso de propiedad intelectual “IQ Transfiere 2026”, orientado a fortalecer conocimientos y capacidades prácticas en materia de propiedad intelectual, gestión de activos intangibles y aprovechamiento estratégico de la innovación, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema académico y de innovación del Distrito Metropolitano de Quito.

2. MARCO NORMATIVO

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003; y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.

“Artículo 1.- DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y ALCANCE TERRITORIAL. - Constitúyase la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como la Agencia Metropolitana de Promoción Económica, con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, duración indefinida y número de socios ilimitado, cuyo alcance territorial será el Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia. Su creación se ampara el Título del libro primero del Código Civil y el Reglamento de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro (...)

Artículo 3 .- AMBITO DE ACCIÓN Y OBJETIVO.- Esta Corporación tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.”

Las funciones establecidas en el artículo 3 del estatuto de CONQUITO son:

- a. Apoyar la formación y consolidación de emprendimientos locales y regionales, con la articulación y colaboración entre el gobierno, academia, sector privado y sociedad civil;
- b. Generar competencias y condiciones que potencien el desarrollo de la creatividad e innovación;
- c. Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo socioeconómico local;
- d. Promover el desarrollo de servicios de asistencia técnica, información tecnológica y comercial e implementación de normas y estándares en los procesos de producción y promoción comercial;
- e. Propiciar convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales y no gubernamentales, del país y del exterior, con la finalidad de desarrollar, establecer y fomentar relaciones de cooperación de interés local y regional.

En el marco de la incidencia local mencionada en el Plan Estratégico de CONQUITO 2022 – 2030, correspondiente al eje estratégico de Innovación, se establece en su objetivo 3 *“Impulsar la competitividad del DMQ mediante la dinamización del ecosistema de innovación y la consolidación de estrategias de internacionalización.”*

Mediante Resolución Nro. MPCEI-CGAJ-2026-0032-R de 09 de marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, se aprobó el registro del Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación de Promoción Económica – CONQUITO, para el período comprendido entre el 27 de febrero de 2026 y el 27 de febrero de 2028, de conformidad con el acta de sesión ordinaria de Directorio de 27 de febrero de 2026.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, en sus *“Estrategias territoriales para el eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación”* se establece como *“Objetivo de gestión 1.2 Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos”*.

En el apartado MTD: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación, Escala distrital establece en su literal d. *“Fortalecer la vocación productiva distrital a través de mecanismos de innovación, protección y competitividad”*.

El Acuerdo Quito, que surge como un compromiso colectivo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la ciudadanía, la academia, el sector privado y diversos actores del ecosistema de desarrollo local, se articula en torno a cuatro ejes de trabajo. En este contexto, el segundo eje *“Potenciar el bienestar, el empleo y el crecimiento”*, establece en su literal 4 la disposición de *“Implementar el Distrito y el Centro de Innovación de Quito”*.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, se presentan las definiciones de los principales conceptos utilizados en las presentes Bases de la Convocatoria, con el propósito de facilitar su comprensión e interpretación.

Activo intangible: Recurso de naturaleza no física que posee valor económico, científico, tecnológico o estratégico para una persona, emprendimiento o institución. Incluye, entre otros, marcas, patentes, diseños industriales, software, derechos de autor, bases de datos, conocimientos técnicos, secretos empresariales y resultados de investigación.

Conocimientos tradicionales: Saberes, prácticas, innovaciones y expresiones desarrolladas, preservadas y transmitidas por pueblos, nacionalidades y comunidades, vinculadas con su patrimonio cultural y biodiversidad.

Derechos de propiedad intelectual: Conjunto de facultades jurídicas que permiten a sus titulares utilizar, explotar, autorizar o impedir el uso de sus creaciones intelectuales, conforme a los plazos, condiciones y limitaciones establecidos en la legislación aplicable.

Derecho de autor: Régimen jurídico que protege las obras literarias, artísticas, científicas y demás creaciones originales susceptibles de reproducción o comunicación pública, reconociendo a sus autores derechos morales y patrimoniales.

Diseño industrial: Derecho que protege la apariencia particular de un producto derivada de sus características ornamentales, tales como su forma, configuración, líneas, colores, textura o combinación de estos elementos.

Derechos conexos: Derechos reconocidos a los artistas intérpretes o ejecutantes, productores de fonogramas y organismos de radiodifusión respecto de sus interpretaciones, producciones y emisiones, sin perjuicio de los derechos de autor sobre las obras correspondientes.

Denominación de origen: Tipo especial de indicación geográfica que identifica un producto cuyas cualidades o características se deben esencial o exclusivamente al medio geográfico donde se produce.

Emprendimiento: Iniciativa empresarial orientada al desarrollo de bienes, servicios o modelos de negocio con potencial de crecimiento, generación de valor e innovación.

Esquema de trazado de circuitos integrados: Disposición tridimensional de los elementos que conforman un circuito integrado, susceptible de protección mediante el régimen de propiedad industrial.

Gestión de la propiedad intelectual: Proceso sistemático de identificación, protección, administración, valorización y aprovechamiento estratégico de los activos intangibles con el propósito de fortalecer la innovación, la competitividad y la generación de valor.

Indicación geográfica: Signo utilizado para identificar un producto cuya calidad, reputación u otras características están vinculadas con su origen geográfico.

Innovación: Proceso mediante el cual se desarrollan o mejoran productos, servicios, procesos, modelos de negocio o métodos organizacionales que generan valor económico, social o ambiental y responden a necesidades del entorno.

Instituciones de educación superior (IES): Universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos y tecnológicos legalmente reconocidos para desarrollar actividades de formación, investigación, innovación, vinculación con la sociedad y transferencia de conocimiento.

Lema comercial: Expresión o frase que acompaña y complementa una marca con fines publicitarios o promocionales.

Licenciamiento: Instrumento jurídico mediante el cual el titular de un derecho de propiedad intelectual autoriza a un tercero el uso o explotación de dicho derecho bajo condiciones previamente establecidas.

Marca: Signo susceptible de representación que permite distinguir productos o servicios de una persona natural o jurídica respecto de los ofrecidos por otros actores económicos.

Modelo de utilidad: Derecho de propiedad industrial que protege mejoras funcionales introducidas en herramientas, dispositivos, instrumentos u objetos ya existentes, siempre que dichas mejoras generen una ventaja técnica o práctica.

Nombre comercial: Denominación utilizada para identificar una actividad económica, empresa o establecimiento mercantil en el ejercicio de sus actividades.

Obtención vegetal: Derecho exclusivo reconocido al obtentor de una nueva variedad vegetal que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación aplicable.

Patente de invención: Derecho exclusivo otorgado por el Estado para proteger una invención que cumpla los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, permitiendo a su titular impedir que terceros la exploten sin autorización durante el plazo legal establecido.

Propiedad intelectual: Conjunto de derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico que protegen las creaciones del intelecto humano, comprendiendo la propiedad industrial, el derecho de autor y los derechos conexos, las obtenciones vegetales, los conocimientos tradicionales, las nuevas tecnologías y demás modalidades de protección previstas en la legislación vigente.

Propiedad industrial: Rama de la propiedad intelectual que protege las invenciones, modelos de utilidad, diseños industriales, signos distintivos, indicaciones geográficas, esquemas de trazado de circuitos integrados, secretos empresariales y demás modalidades reconocidas por la normativa vigente.

Secreto empresarial: Información confidencial que posee valor económico por no ser generalmente conocida ni fácilmente accesible y que ha sido objeto de medidas razonables destinadas a preservar su confidencialidad.

Signos distintivos: Elementos que permiten identificar y diferenciar productos, servicios, empresas o establecimientos dentro del mercado, comprendiendo, entre otros, marcas, nombres comerciales, lemas y enseñas comerciales.

Transferencia de conocimiento: Proceso mediante el cual el conocimiento científico, tecnológico o de innovación, así como los resultados de investigación, son compartidos, licenciados o transferidos hacia organizaciones, empresas o la sociedad para su aplicación y generación de valor.

Transferencia tecnológica: Proceso de transmisión de tecnologías, conocimientos técnicos, capacidades, metodologías o resultados de investigación desde una organización generadora hacia otra que los incorpora para su utilización o comercialización.

Titularidad: Condición jurídica que determina quién posee los derechos patrimoniales sobre un activo de propiedad intelectual y, por tanto, la facultad de administrarlo, explotarlo o autorizar su utilización.

Valorización de activos intangibles: Proceso mediante el cual se determina el valor económico, estratégico o comercial de los activos intangibles para apoyar procesos de gestión, negociación, inversión o transferencia.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El curso de propiedad intelectual “IQ Transfiere 2026” constituye una iniciativa impulsada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a través del Centro de Innovación IQ, orientada a fortalecer las capacidades de docentes y equipos de instituciones de educación superior del Distrito

Metropolitano de Quito para identificar, proteger, gestionar y aprovechar estratégicamente la propiedad intelectual y los activos intangibles como herramientas para la innovación, la transferencia de conocimiento y la generación de valor público, social y económico.

La iniciativa está dirigida a instituciones de educación superior (IES) del Distrito Metropolitano de Quito y tiene como propósito fortalecer sus capacidades para identificar, proteger, gestionar y aprovechar estratégicamente los activos intangibles generados en sus procesos académicos, investigativos y de innovación.

El curso se desarrollará mediante una metodología participativa y aplicada que combina exposiciones técnicas, análisis de casos, ejercicios prácticos y espacios de intercambio de experiencias, permitiendo que los participantes fortalezcan sus conocimientos sobre los mecanismos de protección de la propiedad intelectual y su aplicación en la gestión del conocimiento, la innovación y la transferencia tecnológica.

El curso tendrá una duración de 24 horas académicas, desarrolladas en modalidad virtual sincrónica, mediante doce sesiones de dos horas cada una, diseñadas para facilitar la aplicación práctica de los conocimientos en el contexto institucional de las IES participantes.

Como resultado del proceso formativo, los participantes fortalecerán sus capacidades para reconocer activos intangibles susceptibles de protección, identificar mecanismos adecuados de propiedad intelectual e incorporar criterios para su gestión estratégica, contribuyendo al fortalecimiento de la innovación, la generación de valor y el aprovechamiento del conocimiento institucional.

4.1. OBJETIVO

Fortalecer los conocimientos y capacidades en docentes, investigadores y personal vinculado con la innovación y la transferencia de conocimiento de instituciones de educación superior (IES) del Distrito Metropolitano de Quito, para identificar, proteger, gestionar y aprovechar estratégicamente los activos intangibles generados en la docencia, la investigación, la vinculación y la innovación, promoviendo una cultura institucional de propiedad intelectual y transferencia de conocimiento.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Sensibilizar a los participantes sobre el papel de la propiedad intelectual en la docencia, la investigación, la innovación y la vinculación con la sociedad.
2. Fortalecer conocimientos sobre mecanismos de protección, titularidad, licencias y uso responsable de contenidos y resultados académicos, científicos y tecnológicos.
3. Facilitar la identificación y gestión de materiales didácticos, publicaciones, software, datos, invenciones, diseños y demás activos intangibles generados por las IES.
4. Promover estrategias para integrar la propiedad intelectual en asignaturas y proyectos, y para proteger, valorizar y transferir resultados de innovación y conocimiento.

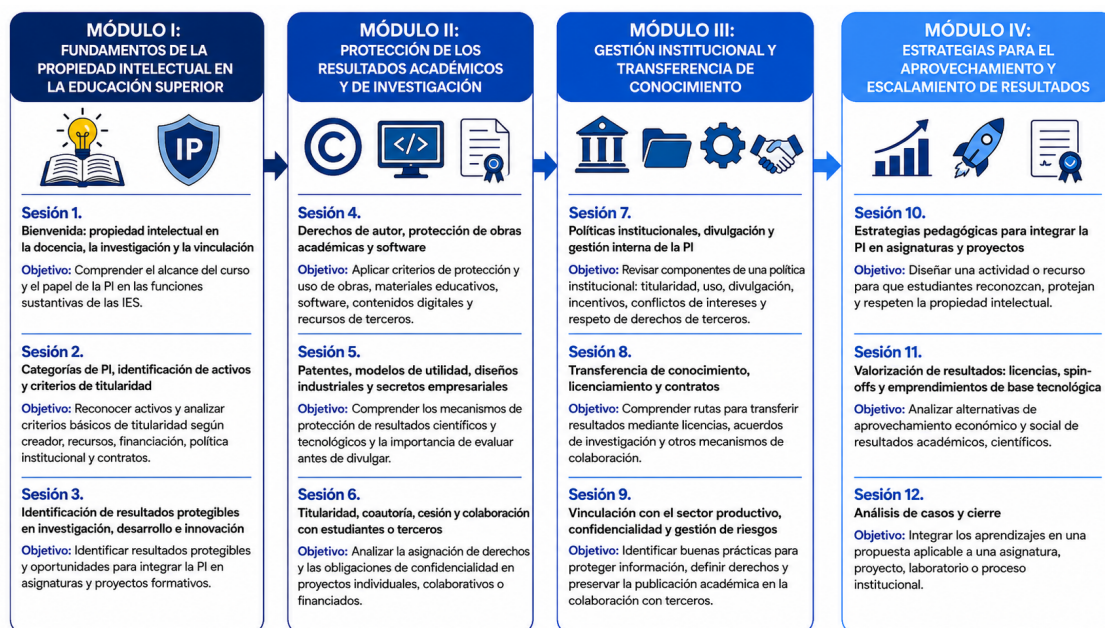
5. PERFIL DE POSTULANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas vinculadas con una institución de educación superior (IES) que desarrolle actividades en el Distrito Metropolitano de Quito. Para efectos de la validación de postulaciones, se entenderá por persona vinculada a una IES al profesional que preste servicios en dicha institución, sea docente, investigador, personal administrativo, técnico, coordinador académico, responsable de laboratorio, innovación, vinculación o transferencia, siempre que mantenga una relación de dependencia o cuente con un contrato laboral vigente con la IES correspondiente. Este perfil comprende a quienes participen en la gestión de resultados académicos, científicos, tecnológicos, de innovación, vinculación o transferencia de conocimiento.

6. METODOLOGÍA

El curso de propiedad intelectual “IQ Transfiere 2026” comprende una capacitación especializada para docentes y equipos de instituciones de educación superior (IES) del Distrito Metropolitano de Quito. La ruta de aprendizaje combina exposiciones técnicas y prácticas, casos del entorno académico, ejercicios de identificación de activos, análisis de titularidad y derechos de terceros, y el diseño de una aplicación concreta para una asignatura, proyecto, laboratorio o proceso institucional.

Ilustración 1. Estructura del curso



Fuente y elaborado por: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, CONQUITO 2026

Módulo I. Sensibilización y fundamentos de la propiedad intelectual en la educación superior

Este módulo está orientado a generar una comprensión integral sobre el papel de la propiedad intelectual dentro de las instituciones de educación superior (IES), reconociendo su importancia como una herramienta para proteger, gestionar y aprovechar estratégicamente los resultados derivados de la investigación, la docencia, la innovación y la vinculación con la sociedad.

Durante esta etapa, los participantes conocerán los conceptos fundamentales de la propiedad intelectual, sus principales categorías de protección, los criterios de titularidad y la relevancia de identificar oportunamente los activos intangibles generados en el ámbito académico e institucional.

Módulo II. Protección de resultados académicos, científicos y tecnológicos

Este módulo se enfoca en fortalecer los conocimientos de los participantes sobre los principales mecanismos de protección de la propiedad intelectual aplicables al entorno de la educación superior.

Mediante una metodología participativa que combina exposiciones técnicas, análisis de casos y ejercicios prácticos, los participantes comprenderán las características y aplicaciones de herramientas como derechos de autor, protección de obras académicas y científicas, software, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos empresariales.

Módulo III. Gestión institucional y transferencia estratégica del conocimiento

Este módulo está orientado a fortalecer la visión institucional de la propiedad intelectual como un elemento estratégico para la gestión del conocimiento y la innovación.

Los participantes conocerán buenas prácticas relacionadas con la implementación de políticas, procedimientos y mecanismos internos de gestión de propiedad intelectual, así como herramientas para facilitar la transferencia de conocimiento mediante esquemas como licenciamiento, contratos de explotación y colaboración con actores externos.

Módulo IV. Valorización y aprovechamiento estratégico de activos intangibles

Este módulo final busca consolidar los conocimientos adquiridos mediante la aplicación práctica de herramientas orientadas a la valorización y aprovechamiento de los resultados generados en las instituciones de educación superior (IES).

Los participantes analizarán alternativas para transformar los resultados académicos, científicos y tecnológicos en oportunidades de innovación, considerando mecanismos como licenciamiento, creación de emprendimientos de base tecnológica y otros modelos de transferencia de conocimiento.

7. ESTRUCTURA

El curso de propiedad intelectual “IQ Transfiere 2026” se encuentra estructurado en sesiones temáticas secuenciales que integran contenidos conceptuales, análisis de casos, ejercicios prácticos y actividades orientadas a la aplicación de los conocimientos en contextos reales.

La estructura del curso contempla una secuencia progresiva de contenidos que permite a los participantes comprender los principales mecanismos de propiedad intelectual y aplicarlos en la docencia, la investigación, la gestión institucional y la transferencia de conocimiento. El recorrido culmina con una propuesta concreta de aplicación para una asignatura, proyecto, laboratorio o proceso de la IES.

A continuación, se presenta la programación de contenidos, sesiones y horarios correspondientes al curso.

Tabla 1. Estructura y cronograma del curso dirigido a Instituciones de educación superior

Módulo	Sesión	Tema específico	Modalidad	Objetivo principal	Horas
I. Fundamentos de la Propiedad Intelectual en la Educación Superior	1	Bienvenida: propiedad intelectual en la docencia, la investigación y la vinculación	Virtual sincrónica	Comprender el alcance del curso y el papel de la PI en las funciones sustantivas de las IES.	2 h
	2	Categorías de PI, identificación de activos y criterios de titularidad	Virtual sincrónica	Reconocer activos y analizar criterios básicos de titularidad según creador, recursos, financiación, política institucional y contratos.	2 h
	3	Identificación de resultados protegibles en investigación, desarrollo e innovación	Virtual sincrónica	Identificar resultados protegibles y oportunidades para integrar la PI en asignaturas y proyectos formativos.	2 h
II. Protección de los resultados académicos y de investigación	4	Derechos de autor, protección de obras académicas y software	Virtual sincrónica	Aplicar criterios de protección y uso de obras, materiales educativos, software, contenidos digitales y recursos de terceros.	2 h

	5	Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y secretos empresariales	Virtual sincrónica	Comprender los mecanismos de protección de resultados científicos y tecnológicos y la importancia de evaluar antes de divulgar.	2 h
	6	Titularidad, coautoría, cesión y colaboración con estudiantes o terceros	Virtual sincrónica	Analizar la asignación de derechos y las obligaciones de confidencialidad en proyectos individuales, colaborativos o financiados.	2 h
III. Gestión institucional y transferencia de conocimiento	7	Políticas institucionales, divulgación y gestión interna de la PI	Virtual sincrónica	Revisar componentes de una política institucional: titularidad, uso, divulgación, incentivos, conflictos de intereses y respeto de derechos de terceros.	2 h
	8	Transferencia de conocimiento, licenciamiento y contratos	Virtual sincrónica	Comprender rutas para transferir resultados mediante licencias, acuerdos de investigación y otros mecanismos de colaboración.	2 h
	9	Vinculación con el sector productivo, confidencialidad y gestión de riesgos	Virtual sincrónica	Identificar buenas prácticas para proteger información, definir derechos y preservar la publicación académica en la colaboración con terceros.	2 h
IV. Estrategias para el aprovechamiento y escalamiento de resultados	10	Estrategias pedagógicas para integrar la PI en asignaturas y proyectos	Virtual sincrónica	Diseñar una actividad o recurso para que estudiantes reconozcan, protejan y respeten la propiedad intelectual.	2 h
	11	Valorización de resultados: licencias, spin-offs y emprendimientos de base tecnológica	Virtual sincrónica	Analizar alternativas de aprovechamiento económico y social de resultados académicos, científicos.	2 h
	12	Análisis de casos y cierre	Virtual sincrónica	Integrar los aprendizajes en una propuesta aplicable a una asignatura, proyecto, laboratorio o proceso institucional.	2 h
TOTAL					24 h

Fuente y elaborado por: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, CONQUITO 2026

8. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Para obtener el certificado de aprobación correspondiente del curso “IQ Transfiere 2026”, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar una asistencia mínima del ochenta por ciento (80 %) de las doce (12) sesiones programadas del proceso formativo.
- Presentar la actividad integradora final, orientada a aplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso formativo.

- Obtener una calificación mínima de siete sobre diez (7/10) en la actividad integradora final.

La asistencia y el cumplimiento de los requisitos establecidos serán verificados de manera individual para cada participante inscrito.

Los participantes que no obtengan la calificación mínima de siete sobre diez (7/10) en el trabajo final integrador, requisito para la obtención del certificado de aprobación, podrán recibir un certificado de participación, siempre que hayan asistido al menos al ochenta por ciento (80%) de las sesiones programadas del curso.

8.1. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INTEGRADORA FINAL

Como parte del curso, los participantes deberán desarrollar una actividad integradora final. Esta consistirá en un diagnóstico breve y un plan de aplicación para una asignatura, proyecto, laboratorio o proceso institucional: identificación de activos intangibles y actores involucrados; análisis básico de titularidad, derechos de terceros y mecanismos de protección; y definición de acciones de uso responsable, gestión, divulgación, protección o transferencia. La evaluación se realizará sobre diez (10) puntos conforme al siguiente baremo:

Tabla 2. Criterios de evaluación de la actividad integradora final

Criterio de evaluación	Puntaje
Identificación de activos intangibles y actores involucrados en el caso seleccionado	2 puntos
Análisis de titularidad, derechos de terceros y mecanismo de protección o uso aplicable	2 puntos
Calidad de la propuesta para integrar la propiedad intelectual en una asignatura, proyecto o proceso institucional	3 puntos
Viabilidad de las acciones de gestión, divulgación, protección o transferencia	2 puntos
Claridad, coherencia y calidad técnica de la presentación	1 punto
Total	10 puntos

Fuente y elaborado por: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, CONQUITO 2026

9. PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se gestionará de manera pública y digital a través del siguiente enlace: <https://convocatorias.conquito.org.ec/login>

9.1 REQUISITOS

Los postulantes deberán adjuntar a la postulación la siguiente documentación:

- Documento que avale su vinculación a una institución de educación superior del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Para este efecto, se aceptará cualquiera de los siguientes documentos: contrato de trabajo vigente con la institución o certificado emitido por la IES que acredite la vinculación del postulante.
- Carta de motivación en el formato proporcionado por CONQUITO.

Los postulantes deberán completar el formulario de postulación disponible en los canales oficiales de CONQUITO y adjuntar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.

9.2 CRONOGRAMA

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de postulación:

Tabla 3. Cronograma

Actividad		Fecha de inicio	Fecha de fin
1	Lanzamiento de la convocatoria e inicio de inscripciones	21 de septiembre de 2026	18 de octubre de 2026
2	Validación de requisito	19 de octubre de 2026	19 de octubre de 2026
3	Desarrollo de la capacitación	20 de octubre de 2026	17 de noviembre de 2026
4	Entrega de actividad integradora final	17 de noviembre de 2026	19 de noviembre de 2026
5	Entrega de notas de actividad integradora final	20 de noviembre de 2026	22 de noviembre de 2026
6	Publicación de asistencia y aprobaciones	23 de noviembre de 2026	24 de noviembre de 2026

Fuente: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, CONQUITO 2026.

10. BENEFICIOS DEL CURSO

Como parte del proceso formativo, los participantes que culminen satisfactoriamente el curso de propiedad intelectual y con el propósito de promover la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y fortalecer la gestión institucional de la propiedad intelectual, CONQUITO otorgará un beneficio complementario a los participantes que obtengan los mejores resultados en la actividad integradora final.

La selección de los beneficiarios se realizará con base en la calificación obtenida en la actividad integradora final, conforme al baremo de evaluación establecido en las presentes Bases de la Convocatoria.

Tabla 4. Beneficio

Beneficio	Descripción
Proceso de acompañamiento técnico especializado en propiedad intelectual	Los tres (3) participantes que obtengan las mejores calificaciones en la actividad integradora final accederán a un proceso de acompañamiento técnico especializado, brindado por CONQUITO. Este proceso estará orientado a fortalecer la identificación, protección, gestión y aprovechamiento estratégico de activos intangibles institucionales, resultados de investigación, desarrollos tecnológicos u otros productos de conocimiento identificados durante el curso, mediante asesorías personalizadas que permitan orientar la definición de mecanismos de protección, gestión y aprovechamiento de la propiedad intelectual, de acuerdo con las características y necesidades de cada institución de educación superior (IES).

Fuente y elaborado por: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, CONQUITO 2026.

11. DISPOSICIONES GENERALES

- CONQUITO se reserva el derecho de modificar el cronograma o las fechas establecidas en las presentes Bases de la Convocatoria, cuando existan razones técnicas, operativas o institucionales que así lo justifiquen. Cualquier modificación será comunicada oportunamente mediante los canales oficiales.
- La información registrada en el formulario de inscripción y la documentación presentada deberán ser veraces, completas y actualizadas. En caso de verificarse información falsa, incompleta o adulterada, CONQUITO podrá dejar sin efecto la inscripción o participación del postulante, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Los participantes deberán asistir a las sesiones programadas, desarrollar las actividades académicas previstas y cumplir con los requisitos establecidos para la obtención del certificado correspondiente.

- Los participantes deberán colaborar con los procesos de evaluación, encuestas de satisfacción y demás instrumentos de seguimiento que CONQUITO implemente para medir los resultados e impacto del curso.
- La información proporcionada por los participantes será tratada conforme a los principios de confidencialidad y a la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, siendo utilizada únicamente para fines relacionados con la gestión, seguimiento y evaluación de la presente convocatoria.

12. CONSULTAS

Para obtener más información sobre la presente convocatoria, los interesados podrán realizar sus consultas a través del siguiente correo electrónico: innova.ati@conquito.org.ec con el asunto: "Curso de Propiedad Intelectual IQ Transfiere 2026".

13. ANEXOS

Anexo 1. Carta de motivación: [Formato de Carta de Motivación Propiedad Intelectual IQ Transfiere 2026.docx](#)